



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO  
DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
OFICIO N° SF-DGE-DFDCP/80/2023**

San Luis Potosí, S.L.P. a 6 de diciembre de 2023

**BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., I.B.M., GRUPO FINANCIERO SANTANDER**  
ALVARO OBREGÓN 249, 1ER. PISO ZONA CENTRO  
C.P. 78000, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

**PRESENTE.**

Por medio del presente y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 24, 31 y 32 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 25, 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los numerales 5 y 6 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, le solicito atentamente se sirva presentar una oferta irrevocable de financiamiento de corto plazo mediante el esquema de factoraje financiero, a más tardar el día 13 de diciembre del 2023 a las 11:00 horas en las oficinas de la Dirección de Financiamiento, Deuda y Crédito Público, ubicadas en Iturbide 660-B, Centro, de esta capital misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:

**Tipo de Financiamiento:** Línea de Factoraje Financiero

**Monto:** Hasta \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) siendo la oferta mínima de la propuesta.

**Instrumentación:** A través de una plataforma propia de la Institución Financiera.

**Destino:** Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

**Plazo:** La vigencia del contrato será de 12 meses, contados a partir de su firma, la cual se establecerá en días, señalando además la fecha de vencimiento.

**Perfil de amortización:** Conforme al periodo de vencimiento de las facturas colocadas, el cual no podrá exceder de 180 (ciento ochenta) días naturales sin superar la vigencia del contrato.

**Tasa de descuento:** TIIE a 28 días más la sobretasa que oferte su institución, a cargo del proveedor.

**Periodicidad de pago de interés:** De conformidad a la fecha de descuento del proveedor o contratista, toda vez que será él quien cubrirá dicho costo.

**Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingente:** Se deberán indicar todas aquellas comisiones y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento, así como, en su caso por su pago anticipado y por rompimiento;





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

el esquema de comisiones propuesto se integrará a la evaluación del costo total de la operación o tasa efectiva.

**Garantía:** La obligación será quirografaria, es decir, sin garantía.

**Oportunidad de entrega de los recursos:** La disponibilidad de los recursos deberá estar lista en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a partir de la firma del contrato, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones suspensivas de disposición.

**Obligaciones contractuales:** No se deberán establecer obligaciones de hacer, relativas a la inscripción de la presente obligación ante el Registro Público Único, distintas a lo establecido por el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Deberán traer junto con su oferta, los documentos que, en su caso, serán suscritos por el Secretario de Finanzas, Secretario General de Gobierno y el C. Gobernador en caso de resultar ganadores del proceso competitivo.

Los resultados serán dados a conocer al momento de la terminar de recibir las propuestas y se emitirá oficio de fallo al ganador que presente las mejores condiciones financieras para el Estado.

La oferta que presente deberá tener una vigencia mínima de 60 días naturales y en caso de no presentar oferta, favor de responder por escrito que su institución decidió no presentar una.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

**OMAR VALADEZ MACÍAS**

c.c.p. Archivo / Expediente

2023, " Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO  
DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
OFICIO N° SF-DGE-DFDCP/81/2023**

San Luis Potosí, S.L.P. a 6 de diciembre de 2023

**BBVA MEXICO S.A.  
AV. DE LAS TORRES 113, COL. EL PASEO  
C.P. 78320, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 24, 31 y 32 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 25, 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los numerales 5 y 6 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, le solicito atentamente se sirva presentar una oferta irrevocable de financiamiento de corto plazo mediante el esquema de factoraje financiero, a más tardar el día 13 de diciembre del 2023 a las 11:00 horas en las oficinas de la Dirección de Financiamiento, Deuda y Crédito Público, ubicadas en Iturbide 660-B, Centro, de esta capital misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:

**Tipo de Financiamiento:** Línea de Factoraje Financiero

**Monto:** Hasta \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) siendo la oferta mínima de la propuesta.

**Instrumentación:** A través de una plataforma propia de la Institución Financiera.

**Destino:** Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

**Plazo:** La vigencia del contrato será de 12 meses, contados a partir de su firma, la cual se establecerá en días, señalando además la fecha de vencimiento.

**Perfil de amortización:** Conforme al periodo de vencimiento de las facturas colocadas, el cual no podrá exceder de 180 (ciento ochenta) días naturales sin superar la vigencia del contrato.

**Tasa de descuento:** TIIE a 28 días más la sobretasa que oferte su institución, a cargo del proveedor.

**Periodicidad de pago de interés:** De conformidad a la fecha de descuento del proveedor o contratista, toda vez que será él quien cubrirá dicho costo.

**Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingente:** Se deberán indicar todas aquellas comisiones y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento, así como, en su caso por su pago anticipado y por rompimiento;





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

el esquema de comisiones propuesto se integrará a la evaluación del costo total de la operación o tasa efectiva.

**Garantía:** La obligación será quirografaria, es decir, sin garantía.

**Oportunidad de entrega de los recursos:** La disponibilidad de los recursos deberá estar lista en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a partir de la firma del contrato, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones suspensivas de disposición.

**Obligaciones contractuales:** No se deberán establecer obligaciones de hacer, relativas a la inscripción de la presente obligación ante el Registro Público Único, distintas a lo establecido por el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Deberán traer junto con su oferta, los documentos que, en su caso, serán suscritos por el Secretario de Finanzas, Secretario General de Gobierno y el C. Gobernador en caso de resultar ganadores del proceso competitivo.

Los resultados serán dados a conocer al momento de la terminar de recibir las propuestas y se emitirá oficio de fallo al ganador que presente las mejores condiciones financieras para el Estado.

La oferta que presente deberá tener una vigencia mínima de 60 días naturales y en caso de no presentar oferta, favor de responder por escrito que su institución decidió no presentar una.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

**OMAR VALADEZ MACÍAS**

c.c.p. Archivo / Expediente

2023, " Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO  
DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
OFICIO N° SF-DGE-DFDCP/82/2023**

San Luis Potosí, S.L.P. a 6 de diciembre de 2023

**BANCO SABADELL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
ANTONIO AGUILAR 155, COL. DEL VALLE  
C.P. 78200, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 24, 31 y 32 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 25, 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los numerales 5 y 6 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, le solicito atentamente se sirva presentar una oferta irrevocable de financiamiento de corto plazo mediante el esquema de factoraje financiero, a más tardar el día 13 de diciembre del 2023 a las 11:00 horas en las oficinas de la Dirección de Financiamiento, Deuda y Crédito Público, ubicadas en Iturbide 660-B, Centro, de esta capital misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:

**Tipo de Financiamiento:** Línea de Factoraje Financiero

**Monto:** Hasta \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) siendo la oferta mínima de la propuesta.

**Instrumentación:** A través de una plataforma propia de la Institución Financiera.

**Destino:** Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

**Plazo:** La vigencia del contrato será de 12 meses, contados a partir de su firma, la cual se establecerá en días, señalando además la fecha de vencimiento.

**Perfil de amortización:** Conforme al periodo de vencimiento de las facturas colocadas, el cual no podrá exceder de 180 (ciento ochenta) días naturales sin superar la vigencia del contrato.

**Tasa de descuento:** TIIE a 28 días más la sobretasa que oferte su institución, a cargo del proveedor.

**Periodicidad de pago de interés:** De conformidad a la fecha de descuento del proveedor o contratista, toda vez que será él quien cubrirá dicho costo.

**Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingente:** Se deberán indicar todas aquellas comisiones y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento, así como, en su caso por su pago anticipado y por rompimiento;





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

el esquema de comisiones propuesto se integrará a la evaluación del costo total de la operación o tasa efectiva.

**Garantía:** La obligación será quirografaria, es decir, sin garantía.

**Oportunidad de entrega de los recursos:** La disponibilidad de los recursos deberá estar lista en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a partir de la firma del contrato, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones suspensivas de disposición.

**Obligaciones contractuales:** No se deberán establecer obligaciones de hacer, relativas a la inscripción de la presente obligación ante el Registro Público Único, distintas a lo establecido por el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Deberán traer junto con su oferta, los documentos que, en su caso, serán suscritos por el Secretario de Finanzas, Secretario General de Gobierno y el C. Gobernador en caso de resultar ganadores del proceso competitivo.

Los resultados serán dados a conocer al momento de la terminar de recibir las propuestas y se emitirá oficio de fallo al ganador que presente las mejores condiciones financieras para el Estado.

La oferta que presente deberá tener una vigencia mínima de 60 días naturales y en caso de no presentar oferta, favor de responder por escrito que su institución decidió no presentar una.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

**OMAR VALADEZ MACÍAS**

c.c.p. Archivo / Expediente

2023, " Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO  
DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
OFICIO N° SF-DGE-DFDCP/83/2023**

San Luis Potosí, S.L.P. a 6 de diciembre de 2023

**BANSI, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
AV. V. CARRANZA 2301, COL POLANCO  
C.P. 78220, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

**PRESENTE.**

Por medio del presente y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 24, 31 y 32 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 25, 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los numerales 5 y 6 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, le solicito atentamente se sirva presentar una oferta irrevocable de financiamiento de corto plazo mediante el esquema de factoraje financiero, a más tardar el día 13 de diciembre del 2023 a las 11:00 horas en las oficinas de la Dirección de Financiamiento, Deuda y Crédito Público, ubicadas en Iturbide 660-B, Centro, de esta capital misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:

**Tipo de Financiamiento:** Línea de Factoraje Financiero

**Monto:** Hasta \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) siendo la oferta mínima de la propuesta.

**Instrumentación:** A través de una plataforma propia de la Institución Financiera.

**Destino:** Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

**Plazo:** La vigencia del contrato será de 12 meses, contados a partir de su firma, la cual se establecerá en días, señalando además la fecha de vencimiento.

**Perfil de amortización:** Conforme al periodo de vencimiento de las facturas colocadas, el cual no podrá exceder de 180 (ciento ochenta) días naturales sin superar la vigencia del contrato.

**Tasa de descuento:** TIIE a 28 días más la sobretasa que oferte su institución, a cargo del proveedor.

**Periodicidad de pago de interés:** De conformidad a la fecha de descuento del proveedor o contratista, toda vez que será él quien cubrirá dicho costo.

**Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingente:** Se deberán indicar todas aquellas comisiones y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento, así como, en su caso por su pago anticipado y por rompimiento; el esquema de comisiones propuesto se integrará a la evaluación del costo total de la operación o tasa efectiva.





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**Garantía:** La obligación será quirografaria, es decir, sin garantía.

**Oportunidad de entrega de los recursos:** La disponibilidad de los recursos deberá estar lista en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a partir de la firma del contrato, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones suspensivas de disposición.

**Obligaciones contractuales:** No se deberán establecer obligaciones de hacer, relativas a la inscripción de la presente obligación ante el Registro Público Único, distintas a lo establecido por el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Deberán traer junto con su oferta, los documentos que, en su caso, serán suscritos por el Secretario de Finanzas, Secretario General de Gobierno y el C. Gobernador en caso de resultar ganadores del proceso competitivo.

Los resultados serán dados a conocer al momento de la terminar de recibir las propuestas y se emitirá oficio de fallo al ganador que presente las mejores condiciones financieras para el Estado.

La oferta que presente deberá tener una vigencia mínima de 60 días naturales y en caso de no presentar oferta, favor de responder por escrito que su institución decidió no presentar una.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

**OMAR VALADEZ MACÍAS**

c.c.p. Archivo / Expediente

2023, "Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

